

|   |                  |
|---|------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>DE LA NACION<br>MESA DE ENTRADAS |                  |
| 10 SET 2003   |                  |
| SEC: 0  | 1º 1305 HORA 1/2 |

*Proyecto de ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º Modificase el artículo 133 de la ley 24 522, el que quedara redactado de la siguiente forma

Artículo 133: *Fallido codemandada. Cuando el fallido sea codemandado en un juicio laboral, el proceso continuara su tramite ante el juez natural hasta el dictado de la sentencia definitiva. En el resto de los procesos, el actor puede optar por continuar el juicio ante el tribunal de su radicación originaria, desistiendo de la demanda contra aquel sin que quede obligado por costas y sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito*

*Existiendo litis consorcio pasivo necesario, el proceso solamente podrá continuarse contra todos los demandados ante el Tribunal dónde está radicado el juicio de quiebra cuando el tribunal de radicación originaria sea de la misma jurisdicción al tribunal donde tramita la quiebra. En los casos de litis consorcio pasivo necesario en procesos laborales, el juicio siempre continuará su trámite hasta el dictado de la sentencia definitiva, ante el Juez natural.*

*Si una entidad aseguradora hubiera sido citada en garantía y se hubiera dispuesto su liquidación de conformidad a lo establecido en la Ley N 20.091, el proceso continuará ante el tribunal originario, con intervención del liquidador de la entidad o de un apoderado designado al efecto. La sentencia podrá*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

ejecutarse contra las otras partes intervinientes en el proceso que resultaren  
condenadas a su cumplimiento, sin perjuicio de solicitarse la verificación del  
crédito ante el juez que intervenga en el proceso de liquidación.

Artículo 2º De forma

Prof. OLIVIA DEL VALLE RIVAS  
DIPUTADA DE LA NACION